



**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IV DIRECCION REGIONAL
UNIDAD OVALLE**

**RESOLUCION
AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR
MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA**

**NOMBRE : SOCIEDAD PANIFICADORA MORENO LIMITADA.
R.U.T. : 76.089.069-3
GIRO : PANIFICADORA
DOMICILIO : BENAVENTE N°403
COMUNA : OVALLE**

OVALLE,16.04.2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

Res. N° EX. ____71____ / VISTOS Y CONSIDERANDO: La Solicitud presentada el 07-04-2010, de SOC. PANIFICADORA MORENO LTDA, RUT N° 76.089.069-3, con domicilio en BENAVENTE N°403, Comuna de OVALLE, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de Máquina Registradora, en reemplazo de Boletas de Ventas y Servicios de Maquina que a continuación se detalla.

Marca	Modelo	Serie	Numero fiscal	Caja n °
ROYAL	9155-ALPHA cs	M7741682	165118	Nr.1

2°) Que, la maquina registradora deberá observar las exigencias y requisitos dados por el servicio expresamente dispuesto en los Ords. N° 2730 del 13/06/1996 y N° 4102 del 29/08/1996, que autoriza la emisión de vales en reemplazo de boletas de compraventas y servicios e indica para estos efectos se han eliminado las siguientes teclas:

3°) Que, en estas circunstancias la Unidad de Impuestos Internos de Ovalle, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente las exigencias y requisitos dados por el Servicio, expresamente dispuesto en los considerando indicados precedentemente que se da por reproducidos en este considerando.

VISTOS, además lo dispuesto en el artículo 6°, letra b N°. 5, del C.T. Art. 55 inciso 2do., del D.L. N°. 825 de 1974, la circular Nr. 50 del 28/08/1998, la Resol.Ex. Nr. 157 del 16/01/1987, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a Don SOC. PANIFICADORA MORENO LTDA, RUT 76.089.069-3, emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios en su establecimiento por medio de la maquina registradora individualizada en el considerando primero.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando tercero, igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la maquina registradora o adulterar los resultados que élla produce, provocara lar perdidas de estas franquicias, Además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de las “INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA”, considerándole anexo adjunto a esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio cuando ellos lo soliciten.

Asimismo junto a la caja registradora, deberá colocarse el autoadhesivo entregado por el servicio, para la información del público acerca de la autorización.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”**

**CRISTIAN RODRIGUEZ VELASQUEZ
JEFE UNIDAD OVALLE (S)**

**DISTRIBUCION:
- ARCHIVO UNIDAD
- CONTRIBUYENTE**